

Material de distribución gratuita

Autoridades
 Presidenta de la Nación
 Dra. Cristina Fernández de Kirchner
 Ministro de Educación
 Prof. Alberto E. Sileoni
 Secretaria de Educación
 Prof. María Inés Abrile de Vollmer



Ministro de Educación de Córdoba
 Prof. Walter Grahovac
 Secretaria de Educación
 Prof. Delia Provinciali
 Director General de Enseñanza Media
 Prof. Juan José Giménez
 Director de Planeamiento e Información Educativa
 Prof. Enzo Regali
 Responsable Área Pedagógica PROMEDU
 Lic. Silvina Chali
 Coordinador Provincial TIC y
 Referente Jurisdiccional del Programa Conectar Igualdad
 Mgter. Víctor Hugo Sajoza Juric

Guía para el uso seguro de los recursos Web

Autonomía + Responsabilidad = Seguridad en Internet

Temario:

E-derechos

Peligros en la red: Ciberdelitos

Grooming

Decálogo para combatir el grooming y el acoso sexual de menores

Sexting / sextorsión

Ciberbullying

Cómo cuidar los datos personales

Uso responsable de las TIC /Consejos sobre el buen uso de la tecnología

La netbook en casa. Recomendaciones para padres.

Ventajas y desventajas



Arte y diseño Gola Carrizo
 golacarrizo@gmail.com

✳️ Imágenes by Freepik.com
 Intervenidas por Gola Carrizo
 Licencia de imágenes y collage:
 Creative Commons by-argentina

E/derechos

El antecedente de los e-derechos está presente en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU, en 1989. Las Naciones Unidas denominan Derechos de los Niños al conjunto de derechos inalienables que poseen todos los menores de 18 años. Los adolescentes, por tanto, se encuentran incluidos entre los beneficiarios.

La Convención contempla diversas facetas; por ejemplo, el derecho a la identidad, a la salud, a la alimentación, a la educación y a ser protegidos contra toda forma de explotación

(Correas, Juan Francisco. *Cuando estás conectado : usá internet con autonomía y responsabilidad* . - 1a ed. - Buenos Aires : Educ.ar S.E., 2012)



iii E/derechos ya!!

1 Derecho al acceso a la información y a la tecnología, para todos, sin discriminación de ningún tipo.

2 Derecho a la libre expresión. Esto implica buscar, recibir y difundir ideas e información de todo tipo, siempre que no resulten perjudiciales para otros.

3 Derecho a ser consultados ante la implementación de normas o prácticas que restrinjan sus e-derechos.

4 Derecho a ser protegidos de todas las formas de explotación y abuso que tengan que ver con internet. A la vez, se les asegura el derecho a usar la red para defenderse de esos abusos, dándolos a conocer o denunciándolos.

5 Derecho a usar internet para mejorar la educación recibida y familiarizarse con las nuevas tecnologías. Y en relación con este derecho, los adultos tienen la responsabilidad de proveer contenidos educativos adecuados, pertinentes y de calidad.

6 Derecho a la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas. También tienen el derecho a no dar sus datos personales, y a que su imagen e identidad no sean utilizadas ilícitamente.

7 Derecho a jugar y a que el contenido de los juegos no sea pernicioso.

8 Derecho a que los padres los orienten en el uso de internet, controlen horarios de uso y contenidos.

9 Los gobiernos de los países desarrollados deberán cooperar con los países subdesarrollados para lograr que el acceso a internet esté disponible para todos.

10 Derecho a beneficiarse y a utilizar en su favor las nuevas tecnologías para avanzar hacia un mundo mejor y más justo para todos.

Peligros en la Red:

Ciberdelitos

Un delito informático o ciberdelincuencia es toda aquella acción, típica, antijurídica y culpable, que se da por vías informáticas o que tiene como objetivo destruir y dañar computadoras, medios electrónicos y Redes de Internet.

Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Delito_informático

Grooming

El grooming de menores en Internet es un fenómeno que podríamos traducir como engatusamiento y que se utiliza para describir las prácticas online de ciertos adultos para ganarse la confianza de un o una menor fingiendo empatía, cariño, etc. con fines de satisfacción sexual (obtener imágenes del/a menor desnudo/a o realizando actos sexuales).

Por tanto está muy relacionado con la pederastia y la pornografía infantil en Internet. De hecho el grooming es en muchas ocasiones la antesala de un abuso sexual.



! Recomendaciones para combatir el grooming y el acoso sexual de menores.

Para evitar este peligro es fundamental que los padres supervisen, con mucho respeto, el acceso de sus hijos a Internet: chat, mensajes instantáneos y charla interactiva, así como su correo electrónico. Es importante que los hijos entiendan que es parte del rol de su padre/madre preocuparse por su integridad y bienestar.

La comunicación y la confianza con sus hijos serán siempre el camino más efectivo.



Involúcrese en su mundo y aprenda a manejar las nuevas tecnologías. Le ayudará a saber qué hacen sus hijos cuando están conectados y los posibles riesgos a los que se enfrentan.

Recomiende a sus hijos ignorar el spam (correo no deseado) y no abrir archivos que procedan de personas que no conozca personalmente o no sean de su confianza.

Explíqueles que existen programas capaces de descifrar las claves de acceso del correo electrónico y que basta con entrar en conversación vía chat privado o correo para que esos programas actúen.

De preferencia, sitúe la computadora de la casa en una habitación de uso común, donde pueda tener conocimiento de los sitios que visitan sus hijos. Evite instalarlo en el dormitorio de sus hijos menores, ya que allí es difícil supervisarlos.

No instale una webcam en la computadora a libre disposición de sus hijos menores de edad.

Pregunte a sus hijos qué páginas visitan, con quién hablan y sobre qué.

Hábleles de los riesgos de Internet. Que sea un mundo virtual no quiere decir que no pueda acabar afectándoles. Apagar la computadora no elimina el problema.

Insista en que no deben revelar datos personales a gente que haya conocido a través de chats, Messenger, MySpace, Facebook, etc. Y pregúnteles periódicamente por los contactos que van agregando a su cuenta de Messenger u otro tipo de mensajería instantánea. ¿Quiénes son? ¿Dónde los han conocido?

Explíqueles que nunca deben mandar fotos ni videos suyos ni de sus amigos a desconocidos.

Hábleles de lo importante que es la privacidad, es decir, el no dar acceso a terceros desconocidos a sus perfiles de las redes sociales. También aconséjeles no publicar fotografías provocativas.



Sexting

Sexting es el acto de enviar mensajes, fotografías o videos sexualmente explícitos por medios electrónicos, especialmente entre teléfonos celulares.

Disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Sexting>



Peligros que implica

La práctica del sexting implica riesgos de carácter psicológico, legal e incluso de la integridad física de los participantes. Se ha señalado al sexting como causante de ciertas consecuencias imprevistas y graves. Se ha relacionado con situaciones tan embarazosas, tras haberse pasado fotos a terceros, que han conducido al suicidio del remitente original. Asimismo, ha sido señalada como una actividad que puede exponer a los menores de edad al grooming y al cyberbullying, como medio de presión y ridiculización contra la persona fotografiada. Muchos de sus practicantes son menores de edad y no son conscientes de ellos: es el deber de los padres y educadores advertirlos.



Riesgo de exposición a pederastas y otros acosadores o chantajistas.

Un/a menor que se fotografía en actitudes sexuales puede sugerir una precocidad sexual a ciertas personas a las cuales les llegue la fotografía o video, y provocar el deseo de un encuentro lo que implica un posible abuso o corrupción del/a menor o la exposición a un chantaje de tipo sexual denominado grooming. Los menores y también los adultos que practican sexting corren el riesgo de que dichas imágenes acaben siendo usadas para una sextorsión por parte de sus destinatarios o de terceras personas que se hagan con las mismas por diversos métodos (acceso ilegal a la computadora, al celular por Bluetooth, etc.). El peligro se multiplica si junto a las imágenes se publican datos personales o incluso se asocian a perfiles en redes sociales, como sucede cada vez con más frecuencia.



Responsabilidad penal.

La imagen de una persona está protegida por la Constitución y por leyes como la Ley de Protección de Datos o el Código Penal; así, por ejemplo, el reenvío de una foto de sexting podría considerarse delito de revelación de secreto. Además, ciertas imágenes producidas o transmitidas por menores podrían ser consideradas pornografía infantil y derivar consecuencias penales.



Riesgos psicológicos y sociales.

Una persona cuya imagen o video erótico es distribuido sin control puede verse humillada públicamente y acosada (ciberbullying si es entre menores), y sufrir graves trastornos a causa de ello. Ya se ha producido al menos un caso de suicidio originado en el sexting y muchos casos de ansiedad, depresión, pérdida de autoestima, trauma, humillación, aislamiento social, etc. Algunos expertos sostienen que el riesgo social es mayor en localidades pequeñas. Se conocen casos de adolescentes que han tenido que dejar el instituto o incluso mudarse a otro lugar a causa de la difusión de estas imágenes y de jóvenes a quienes un sexting del pasado les ha costado su empleo.

Consejos para jóvenes (y adultos)



Pensalo bien antes de enviar. Lo que publicas online o sale de tu propio celular se convierte en irrecuperable, escapa para siempre de tu control y puede llegar a cualquiera en cualquier momento. Lo que ahora quieres mostrar de vos, mañana puede que no te guste. A quien se lo envías hoy, quizás mañana no sea tu amigo. Además cada vez hay más webs que se dedican a recopilar y difundir estas imágenes: tu desnudo podría acabar en uno de ellos.



Desnudez y minoría de edad, delito de pornografía infantil. La pornografía infantil es un delito cuando se crea, se posee o se distribuye. Se considera pornografía infantil la protagonizada por quien no ha cumplido los 18 años. Si te llegan este tipo de imágenes, bórralas de inmediato. Si crees que su difusión está dañando a alguien, ponlo antes en conocimiento de una persona adulta.



La imagen es un dato personal cuyo uso está protegido por la Ley. La imagen de alguien no se puede utilizar sin el consentimiento de la persona implicada. En ciertos casos hace falta incluso otro tipo de autorizaciones. No lo olvides.



Recibir o tomar una imagen de una persona no te da derecho a distribuirla. El hecho de contar con una imagen (fotografía o video) en tu celular no significa que tengas derecho a hacer con ella lo que quieras. Son cosas diferentes. Incluso si te dieron permiso para tomar la imagen, no significa que la puedas enviar a terceros.

La Ley actúa siempre, también para los menores, con Internet y los celulares. Que todo el mundo lo haga, que consideres que no van a poder identificarte, o que seas menor de edad no te libra del peso de la justicia. Las leyes están para protegerte y por eso actúan en todos los ámbitos. También protegen a los demás, y te pedirán cuentas si no respetas las reglas.

No participes con tu acción, tu risa o tu omisión. Cuando el sexting deriva en humillación y acoso colectivo, la víctima sufre un daño enorme, un sufrimiento extremo. Si lo promueves, eres responsable. Si te callas, tu silencio ayuda a quien acosa y hiere a la víctima.

¿Qué puedes hacer?

Respétate y respeta a los demás. No pidas que te manden fotografías con contenido sexual y si te las piden, no se las des.



Recuerda: Detente. Bloquea. Denuncia.

No transmitas mensajes de sexting.

Pide a tus amigos que no practiquen más el sexting.

Bloquea toda comunicación con los amigos que envíen mensajes de sexting.

Si sabes que alguien envía o tiene fotografías reveladoras de tipo sexual, díselo de inmediato a un adulto y denúncialo ante el hosting del sitio web.

Cuida a tus amigos. Si sabes que tus amigos envían o reciben fotografías o mensajes explícitos a nivel sexual, díles que dejen de hacerlo. Infórmales que hay consecuencias graves y que simplemente no vale la pena.



Ciberbullying

El ciberbullying es una modalidad intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre pares, utilizando de manera abusiva las nuevas tecnologías como medio para acosar a una víctima.

- El maltrato entre compañeros puede aparecer de formas muy diversas:
- Envían mensajes de texto, realizan llamadas y opinan agresivamente en redes sociales.
- Crean grupos en estas redes cuyo fin es atacar o humillar a otro usuario.
- Modifican fotos del acosado a fin de convertirlo en objeto de burla.
- Roban contraseñas para realizar suplantación de identidad.



Hay algunas claves para prevenir el bullying y el ciberbullying en el ámbito escolar

A la hora de prevenir conductas agresivas en el ámbito escolar, que puedan derivar en comportamientos de hostigamiento entre pares, es indispensable tener en cuenta algunas de estas pautas.

Cabe la responsabilidad tanto a los padres como a los educadores identificar conductas de hostigamiento en el ámbito escolar.

Es recomendable que el docente junto con los alumnos confeccionen un reglamento de convivencia para con sus pares.

Incentivar y fomentar conductas de colaboración y solidaridad entre pares.

Idear métodos de resolución de conflictos entre pares.

Instruir a los alumnos acerca de las consecuencias de las conductas discriminatorias

Generar un ámbito de confianza dentro de la escuela para que los alumnos puedan reportar casos de hostigamiento.

Mantener una fluida comunicación entre la institución escolar y los padres.



¿Qué hacer frente a casos de ciberbullying?

No contestes a mensajes que traten de intimidarte o hacerte sentir mal. Con ello probablemente conseguirías animar al acosador.

Guarda el mensaje: no tienes por qué leerlo, pero guárdalo como prueba del hostigamiento. Es vital tener registro del incidente en caso de que busques ayuda o tengas intención de denunciarlo.

Cuéntaselo a alguien en quien confíes. El hablar con tus padres, amigos, un profesor, el celador de la escuela, el delegado del curso o a alguna organización que te pueda ayudar, es el primer paso que deberías dar.

Bloquea al remitente. No tienes que aguantar a alguien que te está hostigando. Bloquea a los remitentes no deseados.

Denuncia los problemas a la gente que pueda hacer algo al respecto. Puedes tomar el control de la situación no soportando contenidos ofensivos.

Respetar a los demás y respetarte a ti mismo, el estar conectado en la Red supone que estas en un lugar donde la información se hace pública, aunque no siempre parezca así. Conoce tus derechos.